

**INVITA A PARTICIPAR
DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ARCHIDONA.**

Institución	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Archidona.
Provincia	Napo
Cantón	Archidona.
Denominación de los cargos	Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Archidona. - Un profesional en el área de Derecho. - Un profesional en el área de Psicología Clínica. - Un profesional en el área de Trabajo Social.
Rol del puesto	Ejecución y Coordinación de Procesos
Lugar de Trabajo	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Archidona. Ubicación: en las calles Tena y Misahualli, Barrio Piedra Grande, junto a Senplades. (Ex-subcentro de salud).
Remuneración Mensual Unificada.	\$ 986,00.
REQUISITOS, PROHIBICIONES E INHABILIDADES PARA EL CARGO.	
REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.	
Nivel de Instrucción	Título de tercer nivel en Derecho, Psicología Clínica y Trabajo Social, deberá estar registrado en el SENESCYT.
Tiempo de Experiencia	Experiencia laboral de mínimo 2 años, evidenciando mediante la presentación de certificados; se considerará las prácticas profesionales certificadas por la institución educativa.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acreditar experiencia laboral de mínimo 2 años, <i>en temas relacionados en el campo social, o afines</i> en situaciones de violación de derechos individuales o colectivos de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores mediante la presentación de los certificados de instituciones legalmente acreditadas para este fin. ➤ Acreditar capacitaciones mediante la presentación de los correspondientes certificados (de los últimos cinco (5) años y relacionados con la protección de derechos y el funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos).

<p>Documentación a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hoja de vida formato MRL (Encuentra Empleo) a la cual deberán anexar los documentos que detalla en la hoja devida. ➤ Acreditar el nivel académico requerido para el puesto, el título de tercer nivel en Derecho, Psicología Clínica y Trabajo Social, deberá estar registrado en el SENESCYT, que se descargará de la página web institucional. ➤ Copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte vigente;(opcional). ➤ Copia del último certificado de votación. ➤ Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público otorgado por el Ministerio de Trabajo, ingresando a la página www.trabajo.gob.ec; ➤ Certificado de no mantener contratos vigentes como proveedor del Estado otorgado por el SERCOP, ingresando a la página www.compraspublicas.gob.ec; ➤ Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 11 de este reglamento, <i>sujeto a verificación, documento que se entregará en la recepción de la postulación.</i> ➤ Oficio, firmado por la o el aspirante, dirigido a la presidencia de la comisión de selección, enumerando los documentos que los acompaña y señalando domicilio y dirección de correo electrónico para notificaciones.
---	---

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán ser designados ni nombrados como Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Archidona, quienes incurrieran en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución de la República del Ecuador y demás Leyes para el ejercicio de un cargo o función pública y en Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General y demás normativa correspondiente; además de las siguientes:

- Quien ha sido condenado por delitos o ha sido llamado a juicio penal;
- Quien ha sido sancionado administrativa o judicialmente por vulneración o amenaza contra los. derechos y garantías consagradas a favor de los niños, niñas, adolescentes; personas adultas mayores y mujeres;
- Quien ha sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de un niño, niña, adolescente, persona adulta mayor o mujer por causa de una violación o amenaza desus derechos de las señaladas en el literal anterior;
- Quien ha sido privado de la patria potestad de sus hijos;
- Quien se encuentre en mora en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño,niña o adolescente, persona adulta mayor.
- El cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros de la comisión.
- Él o la postulante acreditará no estar incurso en las prohibiciones señaladas y sobre la

veracidad, legalidad y legitimidad de los documentos que adjunta a su expediente de postulación, mediante una declaración juramentada en formato único conforme lo establecido en el Art. 11 del presente reglamento, debidamente notariada.

NOTA: No se considerará los documentos que contengan añadiduras, enmiendas o tachones. Las y los postulantes serán responsables por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a las que hubiere lugar.

Lugar, fecha y hora de recepción de postulaciones, y su forma de presentación: Las postulaciones se recibirán en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Archidona, ubicada en las calles Tena y Misahualli, Barrio Piedra Grande, junto a Senplades. (Ex-subcentro de salud), en días hábiles a partir del día miércoles 6 al martes 12 Noviembre de 2024, en horario de 07h30 a 13h00 y de 14h00 a 16h30. Para solicitar mayor información, comunicarse al teléfono 0980769966 o al correo electrónico consejoderechosarchidona@gmail.com

Podrán acceder al Reglamento que regula este concurso público, a través de la página web: www.archidona.gob.ec.

Las notificaciones durante todo el proceso del concurso se realizarán a través de los correos electrónicos señalados para el efecto por los postulantes.

Link de acceso a la documentación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VCFVieZnurHjwRJ8bulFyEh7s5hpF7xQ?usp=sharing>

¡LA POSTULACIÓN NO TENDRÁ COSTO ALGUNO!



Firmado electrónicamente por:
JAE LA ANABEL
FIALLOS CARVAJAL

**Ab. Jaela Fiallos C.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ARCHIDONA.**